

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 01-2014-00080

El anterior comunicado procedente del juzgado 36 Civil Municipal de esta ciudad agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Se le reconoce personería a la Dra. RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL para actuar en calidad de apoderada de la parte demandante en los términos del poder allegado.

Previo a resolver sobre el requerimiento solicitado, la parte actora acredite el cumplimiento de lo ordenado en proveído del 16 de septiembre de 2019, esto es, haber radicado ante el IGAG la documental pedida por la entidad a efectos de rendir el dictamen solicitado.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 24 DE JUNIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 059
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ff8363f7097f90e1c89dac5869f6be8ebf337f18a1c39d7b20e50356749d93f
Documento generado en 23/06/2021 04:38:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>